



RESOLUCIÓN del Rector de la Universitat de Barcelona, de 12 de junio de 2019, por la que se delega en el vicerrector de Investigación y en la vicerrectora de Igualdad la competencia de emitir certificaciones en materia de políticas de género, para la solicitud de proyectos de investigación en materia de género

Los artículos 71.1 i 73.a) del Estatuto de la Universidad de Barcelona establecen que el rector es el representante legal de la institución y que puede delegar dicha representación.

El artículo 75.2 del Estatuto de la Universitat de Barcelona establece que los vicerrectores y las vicerrectoras actúan con autoridad delegada del rector o la rectora en todos los asuntos que éste o ésta les encargue.

El artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público establece que los órganos de las Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

Haciendo uso de las atribuciones que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero. Delegar en el vicerrector de Investigación y en la vicerrectora de Igualdad y Acción Social el ejercicio, indistintamente, de la competencia para emitir certificaciones sobre las políticas, estrategias y/o plan de igualdad y su ejecución en el ámbito de esta Universidad, en relación con las solicitudes en proyectos de investigación convocados por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.

Segundo. Comunicar esta resolución vicerrector de Investigación y la vicerrectora de Igualdad y Acción Social, y ordenar que se publique en el Portal de la Transparencia de la Universitat de Barcelona.

Barcelona, 12 de junio de 2019

Joan Elias i Garcia
Rector